



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS**  
**SUTATENZA – BOYACA**  
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009  
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009  
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 DE 2026  
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA  
BOYACA Y WILMAN HERNAN RIVERA RAMOS.**

**OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PÚBLICO, Y  
ASESOR FINANCIERO DE LA I.E. LOS NARANJOS DE SUTATENZA EN LA  
ELABORACION Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SIFSE TRIMESTRALMENTE,  
INFORMACIÓN EXÓGENA, REPORTE DE LA CONTRATACIÓN A LA PLATAFORMA  
SIA OBSERVA, PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE NO CONTRATACIÓN A LA  
PLATAFORMA SIA OBERVA Y REPORTE DE LA CONTRATACIÓN A LA  
PLATAFORMA DEL SECOP II.**

**CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA  
BOYACÁ.**

**CONTRATISTA: WILMAN HERNAN RIVERA RAMOS**

**VALOR: \$ 3.000.000**

**DURACIÓN: SEIS MESES Y 17 DÍAS**

Entre los suscritos **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA BOYACA**, a través de **MANUEL ANTONIO MONTENEGRO BRAVO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Guateque, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.460.189 expedida en Bogotá, actuando en representación legal de la misma y previa autorización del Consejo Directivo, en calidad de rector, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, por una parte, y de otra **WILMAN HERNAN RIVERA RAMOS**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.048.849.646 expedida en Garagoa, y quien en adelante y para efecto del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual no constituye relación laboral alguna con **EL CONTRATANTE** y se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguiente consideraciones: 1-. Que se requiere de una persona que desarrolle y elabore los movimientos financieros, contables y de

---

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalosnaranjos@sedboyaca.gov.co. CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS**  
**SUTATENZA – BOYACA**  
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009  
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009  
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Contratación de la Institución. 2-. Que en el momento la Institución requiere de estos servicios para llevar a cabo su actividad de asesoría contable y financiera 3. Que el Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 establece que la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. 4. Que el CONTRATISTA es idóneo para ejecutar el objeto del presente contrato para lo cual cuenta con la Tarjeta Profesional del Contador No. 283659-T de la Junta Central de Contadores y acredita en su hoja de vida experiencia relacionada con el Área de Contabilidad Pública 5. Que el contratista goza de autonomía en virtud de la prestación del servicio objeto del contrato.

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios por parte del CONTRATISTA como **CONTADOR PUBLICO**, y asesor financiero de la Institución en la elaboración de informes a los entes de control fiscal **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** 1. Realizar personalmente las actividades de acuerdo a la propuesta que hace parte integral del presente contrato, dentro de las que están: a) elaboración y presentación del informe Sifse trimestralmente, información Exógena, reporte de la contratación a la Plataforma Sia Observa, presentación de la carta de no contratación a la plataforma Sia Observa, y reporte de la contratación a la Plataforma Secop II b) presentar los informes solicitados por los entes de control d) presentar oportunamente la declaración de impuestos ante la DIAN y la Gobernación e) subir la información oportuna a las plataformas de la Contraloría, Secretaría de Educación y Ministerio de Educación 2. Estar afiliado a una EPS. Como contratista independiente. 3. Afiliarse al sistema general de Pensiones en cumplimiento al Decreto 510 del 5 de marzo de 2003. **TERCERA. OBLIGACIONES DE I.E. LOS NARANJOS:** 1. Cancelar oportunamente al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por esa entidad. 2. Proporcionar los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto por parte del **CONTRATISTA**. 3. La Institución no adquiere ninguna relación de tipo laboral con **EL CONTRATISTA** diferente a lo estipulado en este contrato de prestación de servicios y correrá por su cuenta y riesgo en cuanto a tiempo y recursos humanos que requiera para su ejecución, así

---

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalosnaranjos@sedboyaca.gov.co. CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS**  
**SUTATENZA – BOYACA**  
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009  
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009  
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

mismo el contratista garantiza la veracidad de la información presenta a los entes de control sin perjuicio de las sanciones a que ello conlleve, las cuales pondrán ser cargadas al valor del presente contrato. **CUARTA: DURACIÓN:** El presente contrato de prestación de servicios empezará a regir desde el doce (12) de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2026. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO-** el valor del presente contrato se fija por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000)**, que serán cancelados en un solo pago (mes de noviembre), con visto bueno del Rector I.E. LOS NARANJOS. **SEXTA: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de los pagos estipulados en la cláusula sexta del presente contrato se efectuará del presupuesto de la presente vigencia fiscal con cargo al **Código: 2.003.1.2.02.02.008.03. Honorarios- SÉPTIMA:** En ningún caso podrá **EL CONTRATISTA** sin autorización previa, expresa y escrita del **RECTOR** ceder a persona natural o jurídica la ejecución de este contrato.- **OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 8, 9, y 10 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Este contrato de prestación de servicios se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Sutatenza a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

LA INSTITUCIÓN

EL CONTRATISTA

**MANUEL ANTONIO MONTENEGRO BRAVO WILMAN HERNAN RIVERA RAMOS**

Rector

Contador Público

**MARIELA DEL CARMEN PINTO LANCHEROS**  
**SUPERVISOR INTERNO**

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalosnaranjos@sedboyaca.gov.co. CEL.3115122942